



Asunción, 19 mayo de 2021

Señor

DR. OSCAR ORUÉ, Viceministro
Subsecretaría de Estado de Tributación
Ministerio de Hacienda
Presente

Ref.: RG SET No. 90/2021 – REGISTRO ELECTRÓNICO DE COMPROBANTES

De nuestra mayor consideración:

Los Gremios Empresariales abajo firmantes, quienes designan como representante al Sr. Ernesto Figueredo Coronel, C.I. N° con C.I.: 996.554, Presidente de la CÁMARA NACIONAL DE COMERCIO Y SERVICIOS DE PARAGUAY (CNCSP), RUC N° 80025484-8, a los efectos de la presente nota, nos dirigimos a Ud. con relación a la Resolución General SET N° 90, del 11/05/2021, *“POR LA CUAL SE IMPLEMENTA EL REGISTRO ELECTRÓNICO DE LOS COMPROBANTES DE VENTAS Y COMPRAS Y DE INGRESOS Y EGRESOS EN EL SISTEMA «MARANGATU»* que en nuestra interpretación, es inoportuna, considerando la difícil coyuntura económica que nos encontramos atravesando, resultando la misma complicada para las grandes empresas y agobiante para las micro, pequeñas y medianas empresas.

Queremos enfatizar en que la mencionada resolución, si bien tiene como fundamento la facultad de establecer procedimientos administrativos para la aplicación y control de las leyes fiscales, que tiene la SET, en la práctica impone obligaciones extraordinarias para el contribuyente, no previstas al inicio del presente año fiscal. No menos importante es que también tiene visos de retroactividad en su aplicación, lo cual se encuentra expresamente prohibido en el Derecho Tributario.

Muestras de la profunda disconformidad y rechazo ciudadanos constituyen las múltiples críticas durante la transmisión del Webinar relativo a la Res. N° 90, vertidas por empresarios, contadores, auditores, etc.

Por todo lo expuesto, **solicitamos formalmente a la SET que la R.G. SET N° 90 entre en vigencia a partir de enero del 2022**, previa campaña de capacitación y difusión masivas.

Finalmente, **los Gremios Empresariales Firmantes reiteramos que apoyamos y apoyaremos decididamente la adopción de las mejores tecnologías para la verificación, control y fiscalización de las operaciones**, en la seguridad de que servirán para que la Administración Tributaria brinde efectivamente



servicios de calidad que faciliten el accionar del contribuyente. Sin embargo, estas medidas deben ser previsibles y no afectar la seguridad jurídica.

Sin otros puntos que tratar por el momento, le saludamos muy cordial y atentamente,

ERNESTO FRANCISCO FIGUEREDO CORONEL
Digitally signed by ERNESTO FRANCISCO FIGUEREDO CORONEL
Date: 2021.05.22 09:43:02 -04'00'

ERNESTO FIGUEREDO CORONEL

Presidente

Cámara Nacional de Comercio y Servicios de Paraguay (CNCSP)

BELTRAN MACCHI SALIN

Presidente

Federación de la Producción, la Industria y el Comercio (FEPRINCO)

ENRIQUE DUARTE

Presidente

Unión Industrial Paraguaya (UIP)

PEDRO GALLI ROMAÑACH

Presidente

Asociación Rural del Paraguay (ARP)

CESAR JURE

Vicepresidente

Unión de Gremios de la Producción (UGP)

EUGENIO AUGUSTO SCHOLLER SCHOLLER
Firmado digitalmente por EUGENIO AUGUSTO SCHOLLER SCHOLLER
Fecha: 2021.05.21 14:00:23 -04'00'

EUGENIO SCHÖLLER

Presidente

Federación de Cooperativas de Producción (FECOPROD)

c/c: **Econ. Oscar Llamosas**, Ministro
Ministerio de Hacienda